

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024-2027

SERVICIOS

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Coordinación de salud
RESPONSABLE DE LA UNIDAD	Lic. María del Rosario López Paredes
TELEFONO OFICIAL	764-764-27-70
CORREO ELECTRONICO OFICIAL	salud-dif@xicotepecpuebla.gob.mx
DIRECCION DE LA UNIDAD	Privada de Zaragoza s/n colonia centro Xicoteppec

DATOS GENERALES	
Trámite o servicio:	Terapia física, terapia de lenguaje y atención psicológica
Objetivo:	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de la población en general
Descripción:	Servicios de Rehabilitación Integral: por medio de diferentes técnicas utilizando la electroterapia, mecanoterapia, hidroterapia, C.E.MS, entre otros
REQUISITOS:	
Acta de nacimiento, Curp, INE, comprobante de domicilio, comprobante de ingresos, antecedentes médicos	
MONTO A PAGAR:	
\$10.00 A \$50.00	
LUGAR DE PAGO	
CRIX	
HORARIO DE ATENCIÓN:	
De 9:00 am a 4:00 pm	
TIEMPO DE ATENCIÓN:	
Inmediata	
REQUISITOS ADICIONALES:	
Carnet de citas	
MARCO LEGAL NORMATIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Salud. • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. • Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. • Ley de Asistencia Social. • Ley Estatal de Salud. • Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. • Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. • Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. • Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y 	

“Unidos y Transformando”



Adolescentes del Estado de Puebla. • Reglamento de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. • Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Norma Oficial Mexicana Nom – 004 – SSA3 – 2012, del Expediente Clínico. • Norma Oficial Mexicana Nom –015– SSA3–2012, para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad. • Norma Oficial Mexicana NOM– 233- SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención medica del Sistema Nacional de Salud